

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A  
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, instalada provisionalmente en el edificio señalado con el número 79 de la calle de Velázquez, con vuelta a la de Juan Bravo, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, fecha 18 del actual, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 945.091,36 pesetas el concepto 18-3.º, capítulo III, artículo 2.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, detrayéndose dicha cantidad del concepto 12 de los mismos capítulo y presupuesto, la cual se destina al pago de unos presupuestos de pavimentación y aceras de la calle de Cartagena.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1936.  
El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEMORILLO

Don Martín Suárez Varea, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdemorillo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión permanente de Hacienda de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto del año actual, dadas las actuales circunstancias y por creerlo de conveniencia para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen

oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Valdemorillo, 1 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Martín Suárez.

(Núm. 3.228) (X.—527)

#### BELMONTE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por término de ocho días, la lista cobratoria y padrón de edificios y solares, de este término municipal.

Reparto del camino vecinal de Valdelaguna a Villamanrique, con su lista cobratoria, por término de ocho días.

Por término de quince días, la matrícula industrial y de comercio, con su lista cobratoria.

Por término de ocho días, el padrón de automóviles, con sus listas cobratorias.

Las reclamaciones versarán sobre los mismos documentos, sobre errores aritméticos, de copia o sobre inclusiones o exclusiones de los mismos.

Belmonte de Tajo, a 11 de diciembre de 1936.—El Secretario, Carlos Sánchez de Vivar.—V.º B.º: El Alcalde, N. García.

(Núm. 3.229) (X.—526)

#### EL VELLON

Se hace saber por el presente anuncio que el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arriendo, para el año próximo de 1937, de los pastos de la dehesa boyal, los de terrenos de villa y el arbitrio de pesas y medidas, bajo los tipos expresados para cada una de estas subastas en los pliegos de condiciones que para conocimiento del público se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las horas señaladas para estas subastas son las siguientes:

Para la primera, pastos de la dehesa, a las diez horas del día 27 del mes actual, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

Para la segunda, a las once horas del mismo día y en el mismo salón.

Y para la tercera, arbitrio de pesas y medidas, a las doce horas del día indicado y en el salón referido.

En las tres subastas se guardarán las formalidades de la Ley, y éstas serán por pujas a la llana bajo los tipos señalados en el pliego de condiciones.

Si no hubiera postor en cualquiera de ellas se repetirá la subasta el día 31 del mes indicado, bajo los mismos tipos, con una rebaja del 5 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 17 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Ruperto Asenjo.

(Núm. 3.230) (O.—1.081)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado por la Comisión de Hacienda de este Municipio, queda expuesto al público por plazo de ocho días para que sean formuladas cuantas reclamaciones se formulen sobre el mismo por los habitantes de la localidad.

Robledillo de la Jara, 16 de diciembre de 1936.—El Alcalde, Pedro González.

(Núm. 3.231) (X.—525)

#### BELMONTE DE TAJO

El día 1.º de enero próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Gestor en quien delegue, las subastas siguientes:

##### Primera

A las once horas, la del arbitrio de pesas y medidas, en seis mil pesetas.

##### Segunda

Puestos públicos, a las doce horas, bajo el tipo de trescientas pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en esta Secretaría, al público, desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de su celebración.

La subasta se verificará por pliegos cerrados.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 8 del mismo mes, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Belmonte de Tajo, a 11 de diciembre de 1936.—El Alcalde, N. García.

(Núm. 3.229) (O.—1.082)

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### EDICTO

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Torrelaguna comunica a esta Tesorería el nombramiento del Auxiliar don Juan García de Mingo.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las Autoridades y todos y cada uno de los contribuyentes que comprende la indicada Zona.

Madrid, 19 de diciembre de 1936.

(Firmado.)

(G.—1.839)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 528 del año actual, por hallazgo de cadáveres en término de Canillas, a consecuencia de disparos de arma de fuego, o sean:

Un hombre, como de treinta y cinco años, con pantalón claro a rayas, calzoncillos blancos, camisa blanca y camiseta blanca.

Otro hombre, como de sesenta años, pelo blanco, traje gris, calcetines a cuadros, botas color avellana, chaleco de punto, camisa blanca a rayas, calzoncillos blancos y tirantes, llevando en los bolsillos una dentadura postiza y un espejo de bolsillo, que lleva en la tapa de la tón La Giralda, de Sevilla.

Otro hombre, de complexión robusta, de cuarenta y cinco años, con pantalón claro, zapato negro, cinturón de cuero, ancho, y americana negra.

Una mujer joven, con vestido negro, jersey gris y medias grises.

Otra mujer, como de cuarenta años, con vestido azul.

Un hombre fuerte, con camisa blanca y pantalón azul.

Otro hombre, rubio, de cuarenta años, camisa blanca rayada, guardapolvo negro, calcetines rojos y alpargatas blancas.

Una mujer rubia, con un alboroz azul.

Una mujer joven, con pelo negro ondulado, con las uñas de los pies y manos pintadas de rojo y bata o camisa de dormir verde.

Un hombre con pantalón negro, camisa azul con rayas blancas, calcetines marrón y joven, de regular complexión.

Otro hombre, de alguna edad, robusto, pantalón azul, americana rayada, gris y blanca, calcetines grises y zapatos de color, con dientes de oro.

Otro hombre joven, con pantalón azul, camisa a rayas color canela sobre blanco, calcetines negros y zapatos de ante verdes oscuros.

Otro hombre, con pantalón rayado, calcetín morada y camisa blanca.

Otro hombre joven, delgado, pantalón verde a cuadros, camisa de seda y jersey verde, calcetines negros y calzoncillos cortos blancos.

Otro hombre fuerte, de edad, con pantalón de pana, bota negra, jersey gris, faja verde, camisa blanca con rayas color chocolate; y

Un hombre joven, con americana negra, pantalón marrón, cinturón trenzado, camisa verde de punto de seda y calcetines.

Se ha acordado hacer saber a los más próximos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 3.227) (B.—1.930)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

### PRIMERA DIVISION ORGANICA

Feliú Sintés (Alfonso), Capitán de Infantería, hijo de don Emilio Feliú Arbona y de doña Alfonsina Sintés Corilleti, natural de Mahón, provincia de Baleares, de estado casado, domiciliado en Madrid, calle de Olózaga, número 6, comparecerá, en el término de veinte días, a partir de su publicación, ante el Juez instructor de la Primera División Orgánica don Antonio del Olmo García, residente en Castellana, 59, bajo.

(Núm. 3.226) (B.—1.929)

## Ministerio de Hacienda

### SUBSECRETARIA

#### Sección de Carabineros

#### CIRCULAR

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de septiembre último («Gaceta») número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 262 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Fernando Jiménez López y termina con Francisco Jiménez Díaz, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas Mixtas.

Valencia, veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,  
F. RODRIGUEZ

#### Relación que se cita

Fernando Jiménez López.  
Antonio Lendínez Jordán.  
Cándido Juárez Alcalde.  
Luis García Moreno.  
Emilio López Villa.  
Cecilio Lázaro García.  
Laureano de Lucas Gonzalo.  
Jesús Hernanséis Benito.  
José García Abad.  
Gabino Caballero Naranjo.  
Sabas Dalmacio García Culebras.  
Andrés Herrero Mantas.  
Juan Bustos Delgado.  
Lorenzo José González Alonso.  
Pedro Campillo Fernández.  
Julio Gómez Gil.  
Paulino González Martín.  
Modesto González Sánchez.  
Antonio Jiménez Manchón.  
Feliciano Domínguez García.  
Juan Donaire Ruiz.  
Juan López Romero.  
Victoriano Gómez González.  
Juan Larios González.  
Facundo Grijalva Cerdón.  
Manuel Hervás Callejón.  
Angel Leiva Benítez.  
Alejo Jarillo Feliú.  
Marcos Gómez Negro.  
Honorino López Blanco.  
Vicente Iglesias Pino.  
Luis Alfonso López de Pantoja y Romero de Castellón.  
Miguel García García.  
Angel Agudo Díaz.  
Eustaquio Cerrillo Gómez.  
Teófilo Collado Peláez.  
Manuel López Arnés.  
Tomás Hurtado Mayor.  
Miguel de Castro Mayo.  
Agustín Heredia Arellano.  
Antonio Araque Fuentes.  
Claudio Lima Ramos.  
Luis Espinosa García.  
Carlos Hidalgo Garrido.  
Agustín Lorente Lacruz.  
Florentino Jiménez Rey.  
Pedro García Martínez.  
Eduardo Jiménez Robles.  
Luis González Rodríguez.  
Manuel López Sánchez.  
Pedro García Martín.  
Ildefonso Jiménez Merino.  
Juan Jiménez Gómez.  
Ceferino León Saboya.  
Rafael Higes Vallano.  
Felipe Herrero Sanz.  
Angel Gómez Expósito.  
Julían Jiménez Peñas.  
Alejandro Gómez Abad.  
Florentino Lucas Calvo.

Mariano Laorga Fernández.  
Francisco López Díaz.  
José López Gutiérrez.  
Marcelino Cabrera Nieto.  
Victoriano Gil Gil.  
Julían Litón Polanco.  
José Castro Carmona.  
Salvador López García.  
José Colmenar Agraz.  
Mateo García Millán.  
Luis Lobo del Campo.  
Florencio López López.  
Jesús García Dávila.  
Miguel Jiménez Jiménez.  
Julio González García.  
Agustín Garrido Castro.  
Pablo González García.  
José Gómez Castro.  
Vicente Galván Quesada.  
Francisco Jiménez Martínez.  
Felipe Leal Claver.  
Julían Fernández Rey.  
Roldán Jiménez Martín.  
Vicente González Huerta.  
Isidoro Jiménez García.  
Máximo Lorenzo Gómez.  
Antonio Juárez Morcillo.  
Modesto Lobato Pérez.  
Lorenzo Hernández Canales.  
Pedro Contreras Aguirre.  
Felipe García Navarro.  
Francisco López Fernández.  
Julio Jiménez Rodríguez.  
Juan Gutiérrez Rubio.  
Feliciano Jiménez González.  
Angel Isla Muñiz.  
Antonio García Dominique.  
Gumersindo Gutiérrez Rubio.  
Joaquín Lobón Simal.  
Facundo Eugenio González Andradá.  
Gregorio García Hernán.  
Julio Iglesias Posilio.  
Francisco Galán Mazón.  
Jesús Díaz Traisat.  
Deogracias Lama Barona.  
Angel José López Pastor.  
Pedro Carmena del Cerro.  
Ceferino Lumbreras García.  
Félix Gómez Rodríguez.  
Lázaro Franco García.  
Teófilo Guijaro David.  
Lorenzo de la Fuente Rufo.  
Nicolás Ibarbuen Macaya.  
Julían Gallego Sieteiglesias.  
Rogelio López Fernández.  
Antonio de las Heras de Lera.  
Claudio Iglesias Orden.  
Manuel Cejudo Arroyo.  
Inocente Camuñas Camuñas.  
Honorato Galache Alisón.  
Alfonso García Santiago.  
José Jiménez Huertas.  
Juan Galindo Solera.  
Gregorio Hergueta Martín.  
Francisco Illana Portillo.  
Tirso Frías Paredes.  
Victor Gordo Moreno.  
Sebastián Luna Sánchez.  
Angel Hurtado López.  
Juan José García Díaz.  
Diego López Gallardo.  
Anastasio Garoz Descalzo.  
Antonio Jurado Esteban.  
Cecilio González Clemente.  
Hipólito López Gallina Sánchez Romo.  
Luis Gómez Polo.  
Leopoldo López Ortiz.  
Segundo López Campos.  
Blas Lázaro de Dios.  
Nicasio Lázaro Díaz.  
Toribio Jiménez Avila.  
Germán Fernández de la Rocha.  
Pablo Lugo de la Casa.  
Emilio Higuera Gusano.  
Arsenio Gómez Diazguerra.  
Santiago Llave García.  
Javier Legazpi Orefice.  
Tomás Bachiller Ochaíta.  
Eleuterio Lucas del Valle.  
Alfonso Lucas Serrano.  
Loreto Avila Fernández.  
Francisco Guijarro Mena.  
Braulio López Clemente.  
Francisco Alario Díaz.  
Honorio Coello Grande.  
Agapito Angulo Medio.  
Miguel González Martín.  
Gonzalo López Timiraos.  
Sebastián Lavado Muñoz.  
Pablo Jiménez Moreno.  
Ignacio López Carralón.  
Julio López Gómez.  
Julían Guijarro Onrubia.  
Enrique Laguna Vela.  
Bernardino López González.  
Fermín Hernández Gallardo.  
Valentín López Martín.  
Sixto Gómez Doblado.  
Pedro Jodar Bisiedo.  
Anselmo Huertas Pablo.  
Celedonio Díaz Quintanar.  
Bernabé Guerrero Cabrero.  
Casimiro Junquer Castellano.  
Alejandro García Torrejón.  
Alfredo Arévalo Moreno.  
Carlos Herrero de las Pozas.  
Benito Losa Cáceres.  
Casimiro Hernández Ballester.  
Angel Iglesias Criado.  
Ricardo García Baonza.  
Agustín Barrios Ortiz.  
Alejandro Lopera López.  
Vicente García Pérez.  
Eusebio Fernández de la Iglesia.  
Eusebio Fernández de la Iglesia.  
Serafín López Castro.  
Antonio Cordones Silva.  
Julían Lozoya de Frutos.  
Antonio López Larín.  
Polonio Guzmán Sánchez.  
Eusebio García Sánchez.  
Ricardo García Yepes.  
Luis García Yepes.  
Emilio de Lama Fernández.  
Pedro Carrillo Navarro.  
Francisco Junquero Montero.  
Cesáreo Fuentes Peinado.  
Ramiro Librán Alvarez.  
Félix López Moreno.  
Julían Fernández Muñoz.  
Norberto Díaz Alonso.  
José Gomis Carrillo.  
Valentín Gil Gil.  
Angel de León Vázquez.  
Teófilo Jalón Soriano.  
Victor Loeches Rengel.  
Luis Loma Fernández.  
Bernardo Lluva Rincón.  
Manuel Candelas Martín.  
Alfonso Espadas Galiana.  
Rafael Jimeno Martínez.  
Jorge López Alcalde.  
José Jurado Romero.  
Patricio Higuera Cabezas.  
Francisco Clemente Espada.  
Martín García Alvaro.  
José López Gamero.  
Felipe González Hernández.  
Ambrosio Gómez Martínez.  
Santiago González Sanz.  
Ramón Izquierdo Herrero.  
Julían Contreras Caurín.  
Manuel García Molina.  
Felipe Jiménez Figueroa.  
Gabriel Jiménez Sánchez.  
José Lorente Cano.  
Francisco Lázaro Crespo.  
Ramón Jiménez Sánchez.  
Juan Antonio Lagar Perero.  
Pedro Díaz Sotillos.  
José Ibáñez Marcos.  
Vicente Izquierdo Ortiz.  
Elpidio Gabaldón García.  
Ricardo López García.  
José García Gallego.  
Ismael Humanes Díaz.  
Dionisio Hernández Jiménez.  
Enrique García Larrey.  
Benigno Escribano Zamorano.  
(Continuará.)